



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA  
EMPRESARIAL

AÑO 2022

Versión 1

# PTEE

## PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL

FUNDACIÓN GLOBAL HUMANITARIA

Bogotá 27 de Diciembre de 2022



## Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN .....	3
2. OBJETIVO .....	4
3. CONSIDERACIONES GENERALES .....	¡Error! Marcador no definido.
4. DEFINICIONES:.....	4
5. POLITICA DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD .....	6
6. PROGRAMA PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA TRANSPARENCIA, INTEGRIDAD Y ÉTICA EMPRESARIAL .....	7
7. ELEMENTOS DEL PROGRAMA PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL: COORDINAR y EJECUTAR .....	8
8. MODALIDADES QUE VAN EN CONTRAVÍA DE LA TRANSPARENCIA Y LA ÉTICA EMPRESARIAL .....	8
9. ROLES Y RESPONSABILIDADES EN LA GESTIÓN DEL PTEE DENTRO DE LA ORGANIZACIÓN.....	12
10. MATRIZ DE RIESGO DE CORRUPCION .....	16
11. MONITOREO DEL RIESGO ST/C.....	18
12. PROCEDIMIENTO DEBIDA DILIGENCIA .....	18
13. MATRIZ DE RIESGOS DE CORRUPCION.....	19
14. RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO.....	22
15. CONTROL DE CAMBIOS.....	22



## 1. INTRODUCCIÓN

Global Humanitaria Colombia es una organización sin ánimo de lucro, independiente, laica y plural que, mediante el apadrinamiento y la cooperación internacional, trabaja por el fortalecimiento de procesos participativos de desarrollo, prestando especial atención a la infancia, a la juventud y a la mujer para garantizar la igualdad de oportunidades de las poblaciones más vulnerables y excluidas en Colombia.

Nuestra política de trabajo está basada en el “mejoramiento continuo”, con el que buscamos optimizar los recursos y consolidarnos como una organización seria, transparente y sólida.

Creemos que “establecer alianzas estratégicas” nos permite crecer y ampliar nuestra gestión, a fin de ofrecer mayor cobertura y apoyar de manera responsable las regiones en las cuales intervenimos.

Nuestra organización trabaja en el Departamento de Nariño, específicamente en los Municipios de Tumaco y Francisco Pizarro. Trabajamos en base al respeto, la humildad, la coherencia, el compromiso, la transparencia, la empatía y el pragmatismo.

Por esta razón, hemos adoptado dentro de nuestros principios y prácticas el Programa de Transparencia y Ética Empresarial en adelante PTEE, con el fin de garantizar la continuidad y sostenibilidad de los proyectos que desarrollamos para la comunidad, y contribuyendo e impactando positivamente a las comunidades donde operamos, así como a los demás grupos de interés.

La presente Política y demás Códigos, políticas y manuales relacionadas son lineamientos a partir de los cuales se gestionará el riesgo asociado al PTEE. De esta manera, el presente documento constituye una herramienta que les permite a todos los colaboradores y grupos de interés actuar de manera diligente en la gestión de los riesgos de corrupción y soborno transnacional – C/ST.

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL	AÑO 2022
		Versión 1

## 2. OBJETIVO

Presentar el programa de transparencia y ética empresarial definido por Fundación Global Humanitaria con la finalidad de identificar, prevenir, accionar y mitigar los riesgos de corrupción y soborno transaccional y otras prácticas corruptas.

## 3. CONSIDERACIONES GENERALES

El programa de transparencia y ética empresarial aplica para todo el equipo de trabajo vinculado a Global Humanitaria, así como también con las partes que se relaciona de manera directa e indirecta.

El programa de transparencia y ética empresarial tiene como propósito enunciar el compromiso de Fundación Global Humanitaria con un ejercicio ético y transparente ante sus grupos de interés y en el actuar de su objeto social de manera responsable y confiable.

## 4. DEFINICIONES:

**Contraparte:** es cualquier persona natural o jurídica con la que la Fundación, tenga vínculos comerciales, de negocios, contractuales o jurídicos de cualquier orden. Entre otros, son contrapartes los asociados, empleados, donantes, cooperantes, aliados, contratistas y proveedores.

**Contratista:** se refiere, a cualquier tercero que preste servicios a la fundación o que tenga con ésta una relación jurídica contractual de cualquier naturaleza. Los Contratistas pueden incluir, entre otros, a proveedores, intermediarios, asesores, consultores y a personas que sean parte en contratos de colaboración, uniones temporales o consorcios, o de riesgo compartido con la fundación.

**Corrupción:** serán todas las conductas encaminadas a que una entidad se beneficie, o busque un beneficio o interés, o sea usada como medio en, la comisión de delitos contra la administración o el patrimonio público o en la comisión de conductas de Soborno Transnacional.



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA  
EMPRESARIAL

AÑO 2022

Versión 1

**Donante/Aliado:** Personas naturales o jurídicas con quienes la fundación establece y mantiene una relación de tipo legal o contractual para la consecución de donaciones y contribuciones voluntarias con el fin de apoyar el objeto social de la fundación.

**Empleados o colaboradores:** Son las personas con un vínculo laboral vigente con la fundación.

**Grupos de Interés:** es cualquier persona natural o jurídica con quien la fundación tiene un acuerdo contractual o jurídico de cualquier orden, vínculos comerciales, de negocios o alianzas. Son grupos de interés: donantes, colaboradores de la fundación, proveedores, aliados, asesores comerciales, entre otros.

**LA/FT:** Riesgo Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

**Matriz de Riesgo de Corrupción:** es uno de los instrumentos que le permite a la fundación identificar, individualizar, segmentar, evaluar y controlar los Riesgos de Corrupción a los que se podría ver expuesta, conforme a los Factores de Riesgo identificados.

**Normas anticorrupción y anti soborno:** Son la Ley FCPA, la Ley UK Bribery, la Convención contra el Soborno Transnacional de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), las Normas Nacionales contra la corrupción y cualquier otra ley aplicable contra la corrupción y el soborno.

**Normas nacionales contra la corrupción:** Es la ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención investigación y sanción de actos de corrupción o soborno y la efectividad del control de la gestión pública, así como sus decretos reglamentarios y las normas que la modifiquen, sustituyan o complementen. De la misma manera, se considera relevante la Ley 1778 de 2016 por medio de la cual se dictaron normas sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción transnacional y así mismo se dictaron disposiciones en materia de lucha contra la corrupción.

**Principios:** Son los principios que tienen como finalidad la puesta en marcha de los sistemas de gestión de riesgos de soborno y otros actos y conductas que se consideran ilícitas por carecer de legitimidad y transparencia.

**Programa de Transparencia y Ética Empresarial o PTEE o Programa:** es el documento que recoge la Política de Cumplimiento, los procedimientos específicos a cargo del Responsable de Cumplimiento, encaminados a poner en funcionamiento la Política de Cumplimiento, con el fin de identificar, detectar, prevenir, gestionar y mitigar los Riesgos de Corrupción o los Riesgos de Soborno Transnacional que puedan afectar la Compañía, conforme a la Matriz de Riesgo, y demás instrucciones y recomendaciones establecidas.

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL	AÑO 2022
		Versión 1

**Políticas de Cumplimiento:** son las políticas generales que adopta la fundación para llevar a cabo sus negocios y operaciones de manera ética, transparente y honesta; y esté en condiciones de identificar, detectar, prevenir y atenuar los Riesgos de Corrupción o Riesgos de Soborno Transnacional.

**Responsable de Cumplimiento:** es el colaborador designado por la fundación que está encargado de promover, desarrollar y velar por el cumplimiento de los procedimientos específicos de prevención, actualización y mitigación del Riesgo de Corrupción.

**Soborno:** Es el acto de dar, ofrecer, prometer, solicitar o recibir cualquier dádiva o cosa de valor a cambio de un beneficio o cualquier otra contraprestación, o a cambio de realizar u omitir un acto inherente a una función pública o privada, con independencia de que la oferta, promesa, o solicitud es para uno mismo o para un tercero, o en nombre de esa persona o en nombre de un tercero.

## 5. POLITICA DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD

El programa de transparencia y ética empresarial se establecen bajo la declaración de **cuatro (4)** principios fundamentales e inspiradores de nuestro trabajo, la pasión por el SER y HACER de la organización, al trabajo en equipo y a la generación de vínculos basados en la confianza representada en la certeza de apoyo mutuo entre compañeros y partners, con el fin de tener una excelente la calidad de nuestra gestión y la eficiencia en nuestro rol de facilitadores de procesos de desarrollo tanto en nuestra comunidad interna como en las comunidades beneficiarias.

Dichos principios deben reflejar nuestras acciones a todo nivel, los principios que integran la política son:

1. **Respeto:** Es dar valor a cada puesto de trabajo, al trabajo de todos y de cada uno de los miembros de la fundación, a la función de cada uno, entendiendo que es único y libre, permitiendo aceptar las limitaciones ajenas y reconocimiento de virtudes.
2. **Transparencia:** Es el actuar diligente en la gestión de los riesgos de corrupción y soborno transaccional, un actuar sincero y coherente en acciones y comportamientos. Cumplimos nuestras promesas y compromisos, manteniendo siempre los principios de equidad y respeto con todos nuestros cooperantes y beneficiarios, creando un sistema de inclusión que promueva el desarrollo de las personas.
3. **Lealtad:** Es la disposición y compromiso que se tienen hacia la organización; actuando en bien de esta y de sí mismo, siendo fieles a la filosofía, valores y principios de la

	<b>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL</b>	AÑO 2022
		Versión 1

Fundación Global Humanitaria, protegiendo los intereses, la imagen, el patrimonio y el buen nombre de esta.

4. De Buena Fe: La jurisprudencia constitucional ha definido el principio de buena fe como aquel que exige a los particulares y a las autoridades públicas, ajustar sus comportamientos a una conducta honesta, leal y conforme con las actuaciones que podrían esperarse de una “persona correcta (vir bonus)”. Así la buena fe presupone la existencia de relaciones recíprocas con trascendencia jurídica, y se refiere a la “confianza, seguridad y credibilidad que otorga la palabra dada”

De acuerdo con lo anterior, toda persona vinculada a la Fundación por cualquier medio es corresponsable en la adecuada y correcta aplicación del programa de transparencia y ética empresarial y de manera especial cuenta con todo el respaldo de la Alta Dirección para obrar en concordancia con los principios declarados en el presente documento.

## **6. PROGRAMA PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA TRANSPARENCIA, INTEGRIDAD Y ÉTICA EMPRESARIAL**

De acuerdo con los principios establecidos en la Política de Transparencia y Ética, se implementa el programa para el aseguramiento de la transparencia y ética empresarial como mecanismo de control interno que tendrá por objetivo:

- Promover, Prevenir y Asegurar dentro de la organización que las conductas y actos se ajusten a las normas legales e internas, y a los principios éticos y morales descritos en el Compromiso Ético de la organización.
- Establecer políticas y directrices que permitan identificar, medir, controlar y evaluar los riesgos de Corrupción y Soborno Transnacional, con el fin de elaborar un plan de acción que permita abordar la prevención de la materialización de los riesgos
- Regular los procedimientos y mecanismos necesarios para prevenir actos que no se ajusten a los lineamientos de este programa.
- Establecer el debido proceso, cuyo propósito será el de identificar, evaluar y determinar la responsabilidad de la(s) persona(s) involucrada(s) en actos no éticos.

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL	AÑO 2022
		Versión 1

## **7. ELEMENTOS DEL PROGRAMA PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL: COORDINAR y EJECUTAR**

Las acciones necesarias para prevenir y controlar potenciales situaciones de fraude, soborno y/o corrupción. **PROMOVER** y **ASEGURAR** un ambiente de transparencia, integrando los mecanismos desarrollados para prevenir acciones que sean contrarias a la Ley nacional e internacional, y la normatividad interna de la Fundación; estableciendo los canales que favorezcan la comunicación de dichos asuntos en esta.

**ESTIMULAR** una cultura organizacional fundada en los principios de la legalidad y la honestidad; donde el equipo humano de la fundación se responsabilice en acciones basadas en los principios básicos de la ética y la moral, independientemente de su nivel jerárquico.

**IMPLEMENTAR** procedimientos para la prevención, detección y tratamiento de conductas contrarias a la Ley nacional e internacional, y la normatividad interna de la entidad; realizando la identificación y evaluación de los riesgos, con una metodología y política de riesgos definida, que busquen el mejoramiento continuo y bienestar integral de la Fundación y de los que interactúan con esta.

**GARANTIZAR** con base en el respeto y la dignidad de las personas y sus derechos, el debido proceso e investigación de todo presunto acto fraudulento, de soborno o corrupción; asegurando la confidencialidad en el manejo de la información y la proporción de las acciones correctivas. Las personas que denuncien de buena fe, una violación al PTEE de la Fundación Global Humanitaria, están protegidas contra cualquier tipo de represalia.

**FOMENTAR** la lealtad de los colaboradores y la importancia de comunicar oportunamente cualquier sospecha de fraude del que tengan conocimiento.

## **8. MODALIDADES QUE VAN EN CONTRAVÍA DE LA TRANSPARENCIA Y LA ÉTICA EMPRESARIAL**

Para efectos del programa para el aseguramiento de la transparencia y ética empresarial, entiéndanse que las prácticas de fraude, soborno y corrupción son consideradas deshonestas, ya que son la voluntad de actuar fuera de los parámetros legales a cambio de dinero o beneficios personales ocasionando daños favoreciendo injustamente a quienes abusan de su poder o de su posición.



Las siguientes son algunas modalidades por medio de las cuales se puede llegar a cometer faltas éticas, de fraude, soborno y corrupción y que van en contravía del PTEE:

**CONFLICTO DE INTERESES** Existe un conflicto de intereses cuando el colaborador de manera directa o indirecta tiene un interés personal en las decisiones y acciones que debe tomar, dentro de sus funciones o rol dentro de la Fundación, y dicha decisión va en detrimento de los intereses de la misma. Por tanto, propendemos por evitar cualquier conflicto de intereses real o potencial con la fundación. Los actores de la fundación tendrán la obligación de reportar de manera clara y veraz, las situaciones que puedan generar un conflicto de interés a través de los mecanismos establecidos por la Fundación para el cumplimiento de PTEE. En este apartado téngase en cuenta en especial las siguientes situaciones:

**FAMILIARES:** Los Colaboradores pueden estar en Conflicto de Intereses cuando un familiar esté vinculado o desee vincularse a la Fundación. Las relaciones con tales personas deberán ajustarse al PTEE y a los lineamientos establecidos en este

**SERVICIOS A TERCEROS:** El Colaborador está en conflicto de Intereses cuando contacte con entidades o personas externas que son contraparte en los procesos judiciales que se adelantan.

**SOBORNO** El soborno se puede describir como el acto de dar o recibir por parte de una persona, algo de valor (usualmente dinero, regalos, préstamos, recompensas, favores, comisiones o entretenimiento), como una recompensa o premio inapropiado para la obtención de resultados o de cualquier otro beneficio. Los colaboradores podrán verse inmersos en una situación de soborno, cuando se recibe una propuesta de un tercero (independientemente de su procedencia) de beneficiar a una persona o a sí mismo, de manera indebida a cambio de beneficios presentes o futuros; por tanto, todo colaborador está en la obligación de rechazar y denunciar dicha situación, a través de los medios establecidos por la Fundación para denunciar dichos actos.

**CORRUPCIÓN** La corrupción se puede describir como todo hecho, tentativa u omisión deliberada para obtener un beneficio para sí o para terceros, en detrimento o perjuicio de los principios organizacionales, independientemente de los efectos económicos o financieros sobre la organización y se presentan bajo una de las dos siguientes modalidades:

**INTERNA:** Es la aceptación de sobornos provenientes de terceros hacia colaboradores, con el fin de que sus decisiones, acciones u omisiones beneficien a ese tercero

**CORPORATIVA:** Es la aceptación de sobornos provenientes de los colaboradores, hacia funcionarios gubernamentales o terceros, que de manera directa o a través de agentes se

	<b>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL</b>	AÑO 2022
		Versión 1

reciban por parte del tercero; con el fin de que las decisiones, acciones u omisiones de este, beneficien a la Fundación, o a un empleado de ella.

**FRAUDE** Se entiende como el acto u omisión intencionada y diseñada para engañar a los demás, llevado a cabo por una o más personas con el fin de apropiarse, aprovecharse o hacerse a un bien ajeno (material o intangible) de forma indebida, en perjuicio de otra y generalmente por la falta de conocimiento o malicia del afectado.

De acuerdo con lo anterior, se considera que las siguientes conductas van contra del PTEE:

- Actos intencionales que buscan un beneficio propio o de terceros por encima de los intereses las acciones de la fundación.
- Alteración de información y documentos de para obtener un beneficio particular.
- Generación de reportes con base en información falsa o inexacta.
- Uso indebido de información interna o confidencial (Propiedad intelectual, Información privilegiada, etc.).
- Conductas deliberadas en los procesos de contratación y licitaciones con el fin de obtener dádivas.
- Destrucción u ocultamiento de información, registros o de activos.
- Dar apariencia de legalidad a los recursos generados de actividades ilícitas.
- Destinar recursos para financiación del terrorismo.
- Utilización de manera indebida de bienes, materias primas y/o servicios de propiedad que estén bajo su custodia.
- Fraude informático.
- Cualquier irregularidad similar o relacionada con los hechos anteriormente descritos.

**ACTIVIDADES DE ENTRETENIMIENTO Y VIÁTICOS DE LOS EMPLEADOS:** Los gastos generados deberán contar con sus respectivos soportes como facturas, transferencias electrónicas, constancias internas de entrega de dineros en efectivo a Directivos y empleados. Lo anterior con el fin de que puedan soportar el respectivo gasto ante el departamento de contabilidad de la Fundación.

**CONTRIBUCIONES Y PARTICIPACIÓN EN CAMPAÑAS POLÍTICAS:** La Fundación apoya la democracia de nuestro país, pero se abstiene de contribuir económicamente y participar en campañas políticas.

**DONACIONES:** Las donaciones y los donatarios serán filtradas y estudiadas de acuerdo a los protocolos de prevención de lavado de activos.



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA  
EMPRESARIAL

AÑO 2022

Versión 1

**COMISIONES** La Fundación deberá efectuar las remuneraciones y pago de comisiones a los contratistas nacionales o del exterior mediante canales bancarios con el fin de poder dejar la trazabilidad de todos los movimientos y pagos. Todos los pagos realizados a los contratistas deberán estar soportados por los valores estipulados en el contrato y podrán ser auditados por parte de firmas especializadas que confirmen la legalidad de los pagos. Todos los pagos por servicios en el extranjero deberán cumplir con el régimen cambiario colombiano y canalizarse a través de entidades bancarias autorizadas o mediante cuentas de compensación debidamente registradas ante el Banco de la República

**REGISTROS CONTABLES:** La Trasparencia está presente en todas las áreas, la fundación cumple la ley contable, los gastos se describen de forma completa y exacta en toda la documentación, no sólo en las cantidades de los gastos, sino también en su naturaleza o destino. No se debe crear ningún registro falso o engañoso, ni aceptar de ningún proveedor o de terceros un registro que no cumpla con los requisitos.

Toda información se registra oportunamente y de manera precisa. La información financiera debe reflejar las transacciones reales y ajustarse a la normatividad contable aplicable. Se prohíbe ocultar información para los estados financieros. Se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Que la persona encargada de solicitar y aprobar un pago no sea la misma.
- Todas las transacciones financieras deben ser identificadas de manera adecuada y detallada, y deben registrarse de manera apropiada y clara en los libros de contabilidad.
- No pueden existir cuentas paralelas a los libros oficiales de contabilidad y no pueden emitirse documentos que no reflejen de manera clara y precisa las transacciones a las que se refieren.
- Ninguna contabilidad u otro documento relevante debe ser destruido intencionalmente antes de lo permitido por la ley.
- Se debe cumplir con todas las disposiciones legales y todas las regulaciones fiscales nacionales.

**MECANISMOS PARA REPORTAR:** En aras de garantizar los mecanismos adecuados para reportar incumplimientos que puedan afectar la integridad del programa de transparencia y ética empresarial (PTEE), dispone los siguientes mecanismos:

**CORREO DE TRANSPARENCIA:** [colombia@globalhumanitaria.org](mailto:colombia@globalhumanitaria.org), este mecanismo estará disponible los 365 días el año; para que colaboradores y demás grupos de interés, puedan comunicar dudas o necesidades de asesoría en relación con el cumplimiento del PTEE, así como también para reportar conductas que se encuentren en cualquiera de las

	<b>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL</b>	AÑO 2022
		Versión 1

modalidades que vayan en contravía de este programa (conflicto de intereses, soborno, corrupción, fraude, etc.). Igualmente se garantiza la confidencialidad de la información y de la persona que la presenta, protegiéndola contra cualquier tipo de represalia.

## **9. ROLES Y RESPONSABILIDADES EN LA GESTIÓN DEL PTEE DENTRO DE LA ORGANIZACIÓN**

### **ASAMBLEA GENERAL**

- Expedir, definir y aprobar el programa de Transparencia y Ética Empresarial.
- Prevenir, identificar y manejar el riesgo de fraude, soborno u otras conductas que afecten la transparencia y los lineamientos establecidos en este programa
- Promover a través del ejemplo, una cultura de transparencia e integridad
- Incluir a todas las personas que tengan la calidad de directivo en el cumplimiento del programa y cultura de transparencia.
- Suministrar los recursos económicos, humanos y tecnológicos que este programa requiera.
- Definir y aprobar las políticas y mecanismos para la prevención del soborno y de otras prácticas corruptas al interior.
- Establecer las acciones oportunas contra los altos directivos, cuando infrinjan lo previsto en el PTEE
- Liderar una estrategia de comunicación y pedagogía adecuada para garantizar la divulgación y conocimiento eficaz del PTEE a los Empleados, Asociados, Contratistas (conforme a los Factores de Riesgo y Matriz de Riesgo) y demás partes interesadas

### **RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO PTEE**

- Presentar junto con el Representante Legal, a la asamblea general la propuesta del Programa de Transparencia y Ética Empresarial.
- Presentar, por lo menos una (1) vez al año, informes a la Asamblea General, los cuales deben contener una evaluación y análisis sobre la eficiencia y efectividad del PTEE.
- Velar porque el PTEE se encuentre articulado a las políticas de cumplimiento internas de la Fundación adoptadas por la Asamblea.
- Velar por el cumplimiento efectivo, eficiente y oportuno del PTEE.
- Implementar una matriz de riesgos y actualizarla conforme a las necesidades propias de la Fundación, sus factores de riesgo, la materialidad del riesgo.
- Definir, adoptar y monitorear acciones y herramientas para la detección del riesgo de C/ST, de conformidad con la política de cumplimiento y la matriz de riesgo.



## PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL

AÑO 2022

Versión 1

- Garantizar la implementación de canales adecuados que permitan a cualquier persona informar de manera confidencial y segura acerca de incumplimientos al PTEE y posibles actividades sospechosas con corrupción.
- Verificar la debida aplicación de la Política de Protección a denunciantes establecidas por la Fundación.
- Establecer procedimientos internos de investigación en la Fundación que permitan detectar incumplimientos al PTEE y actos de corrupción.
- Verificar el cumplimiento de los procedimientos de debida diligencia aplicables al interior de la Fundación.
- Velar por el adecuado archivo de los soportes documentales y demás información relativa a la gestión y prevención del riesgo de C/ ST.
- Diseñar metodologías de clasificación, identificación, medición y control del riesgo C/ST.

### REPRESENTANTE LEGAL

- Velar porque el PTEE y las Políticas de Cumplimiento, se articulen.
- Asegurar la adecuada implementación del Programa de Transparencia y Ética Empresarial, con el fin de mitigar los riesgos a los cuales se pueda ver expuesta la Fundación, en el marco del soborno transnacional y otras prácticas corruptas.
- Asegurarse de que todas las actividades que resulten del desarrollo del PTEE se encuentren debidamente documentadas.
- Comunicar interna y externamente el contenido del Programa.
- Promover una cultura anticorrupción al interior de la Fundación en el máximo de su relacionamiento con las diferentes partes interesadas.

### REVISOR FISCAL

- El revisor fiscal deberá denunciar ante las autoridades competentes cualquier acto de corrupción que conozca en el desarrollo de sus funciones. Las denuncias deberán presentarse dentro de los seis (6) meses siguientes al momento que el revisor alerte el acto.
- El revisor fiscal debe presentar especial atención a las alertas que puedan dar lugar a sospecha de un acto relacionado con un posible acto de corrupción.

### DE LOS COLABORADORES

- Velar por una gestión transparente en sus respectivas responsabilidades, funciones, áreas de trabajo y en general de la Organización.

	<b>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL</b>	AÑO 2022
		Versión 1

- Cumplir con las políticas y procedimientos, correspondientes a la prevención del riesgo de C/ST.
- Participar en los procesos de formación y entrenamiento a los que sean convocados.
- Reportar inmediatamente por los medios establecidos en el PTEE, cualquier conducta que sea de su conocimiento sobre actos que vayan en contravía de este programa y o conductas fraudulentas o que se puedan considerar corruptas.
- Abstenerse de tomar represalias, directa o indirectamente, o alentar a otros a hacerlo, en contra de cualquier otro empleado por denunciar una sospecha de incumplimiento del PTEE.
- En todo caso los colaboradores que denuncien conductas fraudulentas y/o que atenten en contra de este programa, contarán con garantías de confidencialidad, en la información y las personas, y presunción de buena fe impregnada con responsabilidad y con base en indicios o elementos reales.

#### RECURSOS HUMANOS

- Asegurar la correcta y completa difusión, a todos los colaboradores al alcance de este programa.
- Informar oportunamente a todos los colaboradores las modificaciones que se presenten en este programa; ya sea por cambios en las leyes, regulaciones laborales y/o decisiones corporativas.

#### PROHIBICIONES Y DEBERES DE LOS COLABORADORES

Fundación Global Humanitaria, considera la entrega de regalos como una fuente de alto riesgo en materia de Actos de Corrupción.

Todos los colaboradores deben abstenerse de recibir regalos, comidas o atenciones de personas que traten con la fundación de manera directa o indirectamente.

Ningún colaborador usará su cargo en Fundación Global Humanitaria, para solicitar cualquier clase de favor personal, pago, descuentos, viaje, alojamiento, regalos o préstamos a los contratistas, sean estas entidades públicas o privadas.

Los colaboradores no aceptarán de terceras personas favores o regalos cuya naturaleza o importancia pueda inclinarlo a favorecer cualquier proceso en el restablecimiento de derechos.

#### ROLES Y DEBERES DE LOS CONTRATISTAS



## PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL

AÑO 2022

Versión 1

Los contratistas que actúan a nombre de Fundación Global Humanitaria deberán conocer y comprometerse a dar cumplimiento de este Programa y se comprometerán en sus contratos a no realizar ningún Acto de Corrupción y a permitir que la organización monitoree o audite sus actuaciones.

### EJECUCION DE CONTRATOS GUBERNAMENTALES

En caso de presentarse esta clase de ejecución de contratos, será necesario implementar una serie de procedimientos con el fin de mitigar los riesgos de dicha actividad.

Durante la ejecución de los contratos, está prohibido para los colaboradores de Fundación Global Humanitaria aceptar solicitudes que pueda configurar un Acto de Corrupción por parte funcionarios Públicos sin importar su jerarquía, su autoridad o la naturaleza de la entidad gubernamental en la que labora.

Fundación Global Humanitaria se compromete a brindar la protección y a evitar cualquier tipo de represalias en contra de los empleados o contratistas que utilicen los canales de denuncias. De igual manera aplicara medidas disciplinarias a sus empleados que toleren o promuevan latoma de represalias en contra de tales denunciante.

### CORRUPCION EN CONTRATOS

Fundación Global Humanitaria se compromete a que en todos los contratos que celebre con empleados, contratistas o terceros se incluirán cláusulas que protejan y le ofrezcan salidas legales, cuando su contraparte realice Actos de Corrupción.

Conforme a los contratos celebrados, el Contratista deberá cumplir con las disposiciones impartidas en el presente documento y las cargas que este programa le impone, so pena de que la Fundación pueda hacer uso de las cláusulas de incumplimiento descritas en el contrato.

### CONCESIONES O SUBSIDIOS

Las concesiones, financiaciones o subsidios proporcionados por el Gobierno Nacional, u otrainstitución pública, deberán destinarse única y exclusivamente a los objetivos para los que fueron solicitadas y recibidas. Ningún empleado podrá autorizar concesiones, subsidios, financiación a nombre de Fundación Global Humanitaria, sin la debida Aprobación del Representante Legal.

### ETAPAS DE PTEE

	<b>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL</b>	<b>AÑO 2022</b>
		<b>Versión 1</b>

La Fundación Global Humanitaria, dentro del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE), comprende las etapas de identificación, medición, control y monitoreo.

#### IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO DE ST/C

Esta etapa permite la identificación de los posibles eventos de riesgos ST/C inherentes al desarrollo de la actividad, definiendo lo que puede suceder, cómo y por qué sucede, para así determinar el origen o las causas y las consecuencias de los riesgos.

Así mismo la identificación del riesgo de ST/C, dependerá del tamaño, y estructura de la organización, cuantía y frecuencia de la operación, lugar o ubicación geográfica y demás elementos que sean determinados de acuerdo con las características propias del objeto social principal, dentro de las fuentes de información se destacan las siguientes:

- Clasificación y análisis de los factores de riesgo a través de la información suministrada en los formatos de conocimiento.
- Información de los medios de comunicación nacional y/o extranjero.
- El grado del riesgo de ST/C, se clasificará como Extremo, Alto, Moderado y Bajo, encada evento dependiendo del factor de riesgo.

### 10. MATRIZ DE RIESGO DE CORRUPCION

Fundación Global Humanitaria con el fin de controlar los riesgos de Soborno y Corrupción establecen la siguiente metodología para la valoración de controles:

#### PARAMETROS.

- Preventivo: Se aplica sobre la causa del riesgo y su agente generador, con el fin de disminuir la posibilidad de ocurrencia, es decir, debe apuntar a la prevención del riesgo.
- Detectivo: Son las alarmas que se activan frente a situaciones anormales, como lo son las señales de alerta.
- Correctivo: Es el control que se realiza al finalizar el proceso. Surge de la comparación entre lo proyectado y lo realizado. Su finalidad es retroalimentar el proceso para mejorarlo

#### IMPLEMENTACION.

- Procesos Automáticos: Son aquellos procedimientos aplicados desde un computador en un software de soporte; diseñados para prevenir, detectar o corregir errores o deficiencias, sin que tenga que intervenir el hombre en el proceso.

	<p style="text-align: center;">PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL</p>	AÑO 2022
		Versión 1

- **Procesos Manuales:** Son aquellas acciones que realizan las personas responsables de un proceso o actividad.

#### DOCUMENTACION.

- **Documentado:** Se encuentra definido y documentado en los procedimientos y/o manuales del Sistema de Gestión de Calidad.
- **Sin Documentar:** El control ejecutado no se encuentra documentado en los manuales de procedimientos y/o políticas del Sistemas de Gestión de Calidad.

#### FRECUENCIA.

- **Mensual:** El control se ejerce mensualmente
- **Concurrente:** El control se ejerce con una periodicidad superior a un mes o cada vez que realice la actividad.

#### RESPONSABLE

- **Designado:** El control se encuentra asignado a un funcionario, grupo de trabajo o área.
- **No designado:** El responsable de la ejecución del control no se encuentra designado formalmente, es decir cada vez que se ejecuta lo realiza una persona diferente.

#### EVIDENCIA

- **Con Registro:** Las actividades de control se pueden evidenciar a través de documentos registros. (físicos o en sistema).
- **Sin Registro:** Las actividades de control se pueden evidenciar a través de documentos registros

#### ETAPAS DEL CONTROL

- Conocer las tipologías y señales de alerta de ST/C aplicables al sector.
- Aplicar los procedimientos y herramientas descritas en la etapa de controles, en especial, en lo relacionado con los controles “detectivos”.
- Enunciar la señal de alerta activada o la tipología del posible delito identificado.
- Se debe ilustrar cualquier situación especial o anormal que se haya presentado con las personas implicadas en la actividad inusual y que no se haya descrito en cumplimiento de las instrucciones anteriores.
- Se debe precisar si la operación sospechosa, se relaciona con algún reporte realizado anteriormente por la Fundación, o con otras operaciones.
- No se debe omitir ningún dato conocido. Además, se debe mencionar cualquier hecho adicional que pueda contribuir al análisis de esta.

	<b>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL</b>	AÑO 2022
		Versión 1

## 11. MONITOREO DEL RIESGO ST/C

La Fundación en esta etapa permite realizar seguimiento a la evolución del perfil de riesgo inherente, al Soborno Transnacional y Corrupción y la detección efectiva de actividades inusuales, permitiendo realizar acciones correctivas, preventivas y de mejora Programa de Transparencia y Ética Empresarial.

La autoevaluación se fundamenta en los siguientes mecanismos:

- Seguimiento a los compromisos en el plan de implementación de opciones de tratamiento.
- Revisión y ajuste de herramientas y técnicas aplicadas.
- Análisis de los beneficios alcanzados.
- Revisar que los riesgos residuales se encuentren en los niveles de aceptación establecidos por la Fundación.
- Revisar el nivel de aprendizaje de la organización en relación con la administración de sus riesgos.

Así mismo, utiliza las siguientes herramientas:

- Levantamiento y clasificación de información.
- Memorando de planeación o plan operativo anual.
- Listas de chequeo.
- Matrices de riesgo.
- Redacción de informes.
- Presentación de reportes ante el representante legal y el máximo órgano social.
- Seguimiento y evaluación de gestión.

En esta etapa se comprende la identificación de nuevos riesgos, que pueden afectar los objetivos del Programa, por lo tanto, se ejecutan metodologías (segmentación, entrevistas y encuestas, entre otras), que permitan actualizar el perfil de riesgo con una periodicidad mínima anual o cuando el desarrollo del negocio así lo requiera.

## 12. PROCEDIMIENTO DEBIDA DILIGENCIA

En los procesos de selección de proveedores, igualmente se realiza la búsqueda en Listas Restrictivas y se abstendrá de contratar con cualquier persona que aparezca con reportes negativos en dichas listas.

De igual manera en la selección y contratación de los colaboradores, se realiza la búsqueda en listas restrictivas con el fin de asegurarse de que no ingresen personas que pongan en riesgo a la Fundación.

	<b>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL</b>	<b>AÑO 2022</b>
		<b>Versión 1</b>

Cualquier señal de alerta deberá ser considerada como una situación generadora de riesgo y será informada al oficial de cumplimiento.

### SEÑALES DE ALERTA

Son circunstancias particulares que llaman la atención y justifican un mayor análisis. Para tal efecto la Fundación deberá adoptar medidas de prevención.

### SEÑALES DE ALERTA SOBRE CORRUPCIÓN

- Realizar depósitos o transferencias hacia cuentas de partidos políticos.
- Información pública que vincula a la contraparte con la corrupción u otros delitos financieros.
- Presentación de reporte de regalos, atenciones, cortesías, donaciones, contribuciones caritativas, invitaciones a desayunar, comer, cenar, etc., invitaciones a conferencias o eventos académicos o profesionales, invitaciones a eventos de entretenimiento (deportivos, artísticos, etc.) no claro o pobremente documentados.
- Solicitud por parte de alguna contraparte para que su identidad y relación con la fundación se mantenga en secreto

### SEÑALES DE ALERTA EN LOS PROCESOS DE DEBIDA DILIGENCIA:

- Impedir o retrasar la entrega de documentación o información necesaria para realizar una transacción.
- La contraparte es Persona Expuesta Políticamente (PEP).
- La contraparte es procesada por vínculos con delincuentes.
- Las transacciones realizadas con la contraparte no son coherentes con su actividad económica.
- La información de la contraparte no es posible verificarla o confirmarla.
- La contraparte proviene de una jurisdicción de baja o nula imposición (Paraísos Fiscales)
- La contraparte presenta documentación falsa.
- La contraparte está reportada en las listas de control.
- La contraparte no tiene presencia física.

## 13. MATRIZ DE RIESGOS DE CORRUPCION

Se adelantó la revisión y actualización de las matrices de Riesgos de los procesos de la Fundación Global Humanitaria, como resultado de este ejercicio se definió para la vigencia 2022 los siguientes Riesgos de Corrupción:

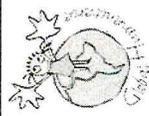


PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA  
EMPRESARIAL

AÑO 2022

Versión 1

Matriz de Riesgo de Corrupción			
Proceso	Código	Evento de riesgo	Causa
ATENCIÓN A LA POBLACION BENEFICIADA	AP1	Recibir un beneficio particular y/o para un tercero con el fin de ser incluido dentro de los programas que realiza la Fundación a la población beneficiada	<ol style="list-style-type: none"> <li>Falta de interiorización de los valores corporativos del código de ética.</li> <li>Desconocimiento y falta de aplicación de los procedimientos en el proceso de los programas que se desarrollan.</li> <li>Desconocimiento de políticas de interés</li> </ol>
	DO1	Que la fundación sea utilizada para el LA/FT y se exponga a sanciones, multas, demandas y pérdida de reputación por no contar con patrones éticos y lineamientos para la prevención de estos riesgos.	<p>Falta de políticas claras y patrones éticos y de conducta para la prevención de los riesgos de corrupción</p> <p>Tener definidos sus valores, código de ética y políticas generales para su funcionamiento.</p> <p>Tener definidas las políticas Anti LA/ FT que debe cumplir en desarrollo de su misión como institución y en función de los proyectos que desarrolla.</p> <p>Adhesión a las políticas de transparencia y rendición de cuentas a los diferentes entes de control.</p> <p>Divulgación y comunicación de las políticas adoptadas por la fundación a todos los interesados internos y externos, sobre prevención de LA/FT.</p>
DONANTES Y ALIANZAS EMPRESARIALES	DO2	Que la entidad sea utilizada para el LA/FT por alguno de los donantes que aportan recursos para el desarrollo de las actividades o proyectos de la entidad.	<p>Contar con un procedimiento definido y aplicable para el adecuado conocimiento de los donantes, previo a su vinculación a los proyectos y actividades de la fundación.</p> <p>Aportar los recursos financieros y humanos requeridos para contar con un funcionario encargado del área de cumplimiento, que desarrolle los procedimientos establecidos para la administración de los riesgos de LA/FT.</p> <p>Seguimiento y control por parte de la administración y los entes de control, a la aplicación y cumplimiento de las políticas establecidas para la prevención de los riesgos de LA/FT.</p> <p>Definición de políticas claras para la vinculación y aceptación de donantes.</p> <p>Definición de los canales de recepción de donaciones en dinero (aportes directos a los proyectos, a través del sector financiero, restricción de las donaciones en efectivo).</p> <p>Definición de los canales de recepción de donaciones en especie (bienes, servicios, conocimientos, tiempo).</p> <p>Definición y segmentación del grupo objetivo de potenciales donantes para cada proyecto que realiza la fundación, incluyendo personas naturales y jurídicas, definiendo perfiles según la actividad que desarrollan y estableciendo los niveles de riesgo a cada perfil.</p>



**PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL**

**AÑO 2022**

**Versión 1**

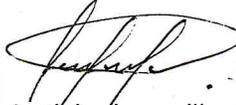
<b>Matriz de Riesgo de Corrupción</b>			
<b>Proceso</b>	<b>Código</b>	<b>Evento de riesgo</b>	<b>Causa</b>
<b>DONANTES Y ALIANZAS EMPRESARIALES</b>	DO3	Ser utilizado para LA/FT por no detectar señales de alerta ni operaciones inusuales o sospechosas.	Fallas en la información que se obtiene del donante, falta de capacitación y conocimiento en lo relacionado con señales de alerta y tipologías que se puedan presentar
			<p>Establecimiento de perfiles y seguimiento</p> <p>Conocimiento de las señales de alerta y tipologías de LA/FT.</p> <p>Establecer un control sistematizado</p> <p>poder establecer perfiles de los operaciones inusuales.</p> <p>Definición de actividades de debida por Comités o instancias superiores, identificados como de mayor riesgo, monto de los recursos donados, su ubicación geográfica, etc.</p> <p>Diseño y aplicación de una base</p> <p>conocer sus perfiles, periodicidad y montos de sus aportes.</p> <p>Expedición de certificados de las donaciones recibidas.</p> <p>Establecer un control sistematizado</p> <p>poder establecer perfiles de los operaciones inusuales.</p> <p>Definir actividades de capacitación</p> <p>para detectar operaciones intentadas o sospechosas.</p> <p>Definir y establecer un procedimiento inusualidades y el reporte al encargado fundación.</p> <p>Definir y establecer un procedimiento sospechosas.</p> <p>Establecer procedimientos para requerimientos de las autoridades.</p>
<b>GESTION DOCUMENTAL</b>	GD1	Perdida de información o acceso abusivo a los sistemas de información de la Fundación para beneficio particular o de un tercero	<p>1. Trafico de influencias</p> <p>2. Espacio de almacenamiento de archivos inapropiados e inseguros.</p> <p>3. Desconocimiento de responsables y del manejo del archivo</p> <p>4. Falta de claridad del manejo de los archivos según nivel de integridad, disponibilidad y confidencialidad</p>
<b>CONTRATACIÓN</b>	CT1	Desviación de recursos	<p>Apropiación de recursos económicos para beneficio de particulares</p>
	CT1	Direccionamiento de contratación a favor de un tercero	<p>1. Trafico de influencias</p> <p>2. Inadecuada aplicación de la normatividad vigente y de manual de contratación y procesos vinculados.</p> <p>3. Abuso de autoridad.</p>
<b>INCIDENCIA PUBLICA</b>	IP1	Filtración de intereses políticos en la labor de la fundación	<p>El responsable de contratación</p> <p>contratación, realiza la verificación</p> <p>definir si la solicitud reúne los requisitos para adelantar la contratación.</p> <p>Se debe seguir el proceso de contratación adjuntando la documentación y evaluación de la selección realizada.</p> <p>Velar por que la participación de distintos eventos les sea permitido campaña política.</p>

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL	AÑO 2022
		Versión 1

#### 14. RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO

Conocido que para designar como responsable de cumplimiento no es posible nombrar al representante legal, ni a un integrante de los órganos de administración de la entidad (junta o consejo), ni a un encargado del área contable o revisor fiscal, la Asamblea General de la Fundación Global Humanitaria designará a un colaborador idóneo, vinculado a la fundación que garantice un nivel razonable de permanencia en el tiempo para que pueda hacer seguimiento al Programa aprobado y tenga un claro interés en la protección de la fundación frente a posibles actos de corrupción y/o soborno transnacional, con conocimientos suficientes en la administración del riesgo.

#### 15. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA DE VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO	REALIZÓ	REVISÓ	APROBÓ
23-MAR-2023	V1: Versión inicial Programa de Transparencia y Ética Empresarial	 Lizeth Benavides M. – Coord. Administrativa	 Leticia Jaramillo Álvarez – Directora General	Asamblea General